

En el día de la fecha, siendo las 10:50 hs se reúne de forma remota la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas. La reunión cuenta con la presencia, desde el Salón de los Pasos Perdidos de la Honorable Cámara de Diputados, del titular de la Cámara, Ángel GIANO, del presidente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, Martín CARBONELL, del Procurador General de la Provincia, Jorge GARCÍA, y del Defensor General, Maximiliano BENITEZ, quienes fueron convocados para participar del análisis del Proyecto de Ley, **Expediente 22.790**, que propone la modificación del Art. 1º de la Ley 10056 del Código Fiscal, por el cual se establece una afectación especial del 35% de lo recaudado en concepto de Tasa de Actuaciones Judiciales en favor del Ministerio Público.

La presidenta de la Comisión, diputada TOLLER, agradece la presencia a los invitados y cede la palabra al Dr. CARBONELL, quien manifiesta que la postura del órgano que preside es contraria a la sanción del proyecto, subrayando que el mismo tendría problemas de constitucionalidad, dado que dicha norma, otorga la administración del Poder Judicial al Superior Tribunal de Justicia.

A su vez, agrega que corresponde que el debate de este asunto se de en el seno interno del Poder Judicial, siendo necesario arribar a una decisión consensuada respecto a la distribución de los fondos provenientes de la tasa de justicia.

A continuación, el Procurador General hace uso de la palabra, para manifestarse en el mismo sentido. Considera que no es necesario dividir al Poder Judicial, rechazando la posibilidad de considerar a los Ministerios Públicos como órganos extra poder y explica el marco normativo en el cual se sustenta su postura. Además, informa sobre las dificultades que encuentran a la hora de la persecución de delitos graves, como el narcotráfico, dado que en el último tramo de la anterior gestión nacional, el giro de fondos, necesarios para la adquisición de nuevas tecnologías, se vio interrumpido.

A su turno, el Dr, Maximiliano BENITEZ, agradece la iniciativa del diputado VITOR, autor del proyecto, ya que posibilita la rediscusión del asunto, al cual considera imperioso y de suma importancia. Menciona que el problema se da a nivel nacional, dado que en la mayoría de las Provincias, el Superior Tribunal se opone a la distribución de recursos con los Ministerios Públicos. En ese sentido, destaca como modelos a seguir, los casos de Chubut y Mendoza, que adoptaron medidas similares

a la propuesta. La primera de ellas, a través de una acordada del máximo tribunal y en el caso de Mendoza por medio de Ley.

Sostiene que, para brindar un eficaz servicio de justicia, es necesaria y fundamental la autonomía e independencia de los Ministerios Públicos, apoyándose en el Art. 207 de la Constitución Provincial, reformada en el año 2008, la cual dispone que dichos organismos elaboran y ejecutan sus propios presupuestos. Cita además, un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual establece que uno de los estándares fundamentales en el desarrollo de las garantías judiciales mínimas durante el proceso, es la preservación de la independencia funcional y presupuestaria de la Defensa Pública respecto de otros órganos del Estado y de los propios jueces y agentes fiscales.

Finaliza su exposición, reafirmando la legitimidad del proyecto en cuestión y el objeto del mismo. No obstante, estima que lo más adecuado sería modificar el régimen vigente por medio de una acordada, como en el caso de Chubut, en la cual intervengan todos los actores del Poder Judicial y se arribe a una solución consensuada.

Seguidamente, los legisladores expresan sus inquietudes a los invitados. VITOR consulta al Dr. CARBONELL sobre el destino de los remanentes que arrojo el último ejercicio, y el motivo por el cual estos no se coparticipan con los ministerios, a lo cual el Presidente del Superior Tribunal contesta que están destinados a la financiación de obras, lo cual insume la cifra de quince millones de pesos mensuales, según cálculos estimados.

A su turno, el diputado MANEIRO, propone avanzar con el tratamiento de la ley, dado que el espíritu de la misma es acertado, y no ve factible que pueda resolverse por medio de una acordada, teniendo en cuenta la postura del Superior Tribunal, que considera ilegítimo el reclamo. Tanto el Dr. BENITEZ como el Procurador GARCÍA, expresan que no se opondrían si se continúa el trámite legislativo.

Por último, los miembros de la comisión consultan sobre el reparto actual de los recursos. CARBONELL informa que actualmente, en lo que respecta a obra pública, se destina a los ministerios públicos un 21,5% mientras que a gastos de personal se afecta un 19,5% del presupuesto.

No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12:30 hs. Conste.